

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

EN ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 4 Octubre 1898)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Circular.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que aparecen en la relación que á continuación se inserta, á pesar de lo ordenado en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 141, correspondiente al día 16 de Junio último, no han remitido los datos que se les tienen pedidos relativos á la cría caballar y mular.

Y como quiera que este servicio se halla reclamado por la Superioridad con suma urgencia, he acordado prevenir por medio de esta circular á los citados Alcaldes, que si en el preciso término de quinto día no se reciben los datos pedidos acerca de dicho servicio, quedarán incurso en el máximo de la multa que determina el art. 184 de la ley Municipal vigente, sin perjuicio de expedir comisionados plantones para que pasen á recogerlos á costa de dichos Alcaldes y Secretarios.

Se remiten por el correo de este día los impresos correspondientes para llenar su encasillado con los datos que se reclaman.

Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los citados Alcaldes.

Zaragoza 5 de Octubre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

RELACION QUE SE CITA.

PUEBLOS

Alfamén.	Aguarón.
Bubierca.	Anento.
Campillo.	Atea.
La Vilueña.	Valconchán.
Villarroya de la Sierra.	Daroca.
Alberite.	Santed.
Gallur.	Luna.
Mallén.	La Almolda.
Paracuellos de Jiloca.	Grisel.
Santa Cruz de Grío (Tobed).	San Martín de Moncayo
Sediles.	Tarazona.
Terrer.	Vera.
Villalba.	El Burgo de Ebro.
	Zuera.

SECCION PRIMERA

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Habiendo surgido dudas entre varios Profesores de Colegios y Padres de alumnos de segunda enseñanza sobre las cantidades que deben abonar estos últimos en concepto de derechos académicos con arreglo al Real decreto de 13 de Septiembre último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se haga público, para conocimiento de los interesados, que, de acuerdo con el art. 5.º de los transitorios y adicionales al Real decreto mencionado, los alumnos deberán satisfacer por derechos académicos igual cantidad que la que hubieran debido abonar al hallarse matriculados en el grupo correspondiente del plan anterior, ó sea, por lo que respecta á los alumnos del primer grupo del plan reformado, los equivalentes á tres asignaturas.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 3 de Septiembre de 1898.—Gamao.—Sr. Director general de Instrucción pública.

(Gaceta 4 Octubre 1898)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—Circular.

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación el recurso de alzada y demás antecedentes interpuesto por el Alcalde de la villa de Ejea de los Caballeros, contra una providencia gubernativa, ordenando sea levantado el embargo de bienes muebles y semovientes de D.ª Mercedes Hernández, heredera de D. Gregorio y D. Victorrián Ripamilán, por consecuencia de un expediente de responsabilidades formado por el Ayuntamiento de dicha villa.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 26 del reglamento provisional de 22 de Abril de 1890, se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los interesados.

Zaragoza 5 de Octubre de 1898.—El Gobernador, Germán Avedillo.

SECCION QUINTA

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Zaragoza á Francia por Canfranc, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 18.868 pesetas 45 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 10 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 190 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Septiembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Zaragoza á Francia por Canfranc, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Gallur á Sangüesa, primera sección, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 10.876 pesetas 47 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha,

hasta las cinco de la tarde del día 10 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 110 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Septiembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha de último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Gallur á Sangüesa, primera sección, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 2 de Noviembre de 1897, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Noviembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para la conservación de la carretera de Gallur á Agreda, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 13.026 pesetas 74 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las cinco de la tarde del día 10 de Noviembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase duodécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 27 de Septiembre de 1898.—El Director general, D. Arias de Miranda.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., según cédula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha.... de....., último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios del proyecto redactado en el año económico de 1897 á 1898 para conservación de la carretera de Gallur á Agreda, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

SECCION SEXTA

Para proceder á la discusión y aprobación del presupuesto carcelario correspondiente al actual ejercicio y examinar las cuentas del ramo del anterior, se invita á los Sres. Alcaldes de este partido judicial para que por sus Ayuntamientos respectivos se nombre un Comisionado que debidamente autorizado comparezca en esta villa y su Casa Consistorial el día 11 de los corrientes, á las once de su mañana.

La Almunia 4 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Mateo Martínez.

El Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo tienen acordado el arriendo de pesas y medidas de uso obligatorio para el año de 1898-99, bajo el tipo en alza de 450 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar el día 9 de Octubre, á las diez de la mañana, en la Sala Consistorial, y de no dar ésta resultado, se celebrará la segunda el 12 del mismo mes, á la hora señalada para la primera.

Tosos 2 de Octubre de 1898.—El Alcalde ejerciente, Juan Serrano.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Relación de las matrículas de la contribución industrial y de comercio para el año económico de 1898-99, que se publican en cumplimiento á lo prevenido en el art. 114 del reglamento de 28 de Mayo de 1896.

(CONTINUACION)

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Nadorno Serapio.....	Independencia, 22.	Piedras para elaborar chocolate á mano.	50
Padules Oliván Leoncio.....	Pilar, 32.	»	50
Mesalles Manuel.....	Coso, 139.	»	50
Pérez Dionisio.....	Méndez Núñez, 25.	»	50
Elípe Gúevara Bruno.....	Argensola, 5 y 7.	»	50
Burillo Pradas Antonio.....	Coso, 149.	»	50
Gracia Joaquina.....	Alfonso I, 34.	»	50
Gracia Manuel.....	Mártires, 7.	»	50
Falcón Fulgencio.....	Jaime I, 81.	»	50
Laclaustra Celedonio.....	Manifestación, 8.	»	50
Torres Mariano.....	Pignatelli, 19.	»	50
Montañés Juan Francisco.....	Plaza del Pueblo, 1.	»	50
Balerano y Zapater.....	Armas, 14.	»	50
Andrés López Eusebio y hermanos	Roda, 4.	»	50
Orensanz Ventura.....	Torre Nueva, 5.	»	50
Valdrés Ventura.....	Idem, 19.	»	50
Navarro Pérez Francisco.....	Idem, 37.	»	50
Juez Francisco.....	Jaime I, 15.	»	50
Auría Antonio.....	Idem, 28.	»	50
Camañes Buj Salvador.....	Manifestación, 12.	»	150
Laclaustra Salvador.....	Idem, 8.	»	50
Jordán y Cortés.....	Idem, 47.	»	300
Jiménez Mariano.....	Coso, 174.	»	50
Urieta Jiménez Juan.....	Idem, 178.	»	50
Cebrián José.....	Verónica, 11.	»	50
Benedicto Tomeo Blas.....	Agustín, 20.	»	50
Orús Abadía Joaquín.....	Escuelas Pías, 19.	»	150
Aznárez Gracián Francisco Javier	Manifestación, 25	»	50
García Melchor.....	Coso, 114.	»	50
<i>Epígrafe 411.</i>			
Pérez y Muñero.....	Camino de las Torres.	Una prensa hidráulica para mo- ler aceitunas.	128
<i>Epígrafe 414.</i>			
Pérez Ursinaro.....	Soberanía Nacional, 23.	Prensas de viga para aceituna.	52
Bartos Borubio Mariano.....	Miralbueno, 630.	»	52
Jordán Jordán Pedro.....	Carretera Castellón, 85	»	52
Fortis Gaudencio.....	C.º la Casa Blanca, 25.	»	52
Arias Manuel José.....	Monzalbarza.	»	104
<i>Epígrafe provisional.</i>			
Adiego García Mariano.....	Roda, 10.	Talleres de calderería en grue- so á mano.	108
Solanas Ballestero Mariano.....	Idem, 6.	»	108
Sancerni Rodrigo Mateo.....	Mayor, 22 y 24.	»	108
Franco Costa Manuel.....	Roda, 20.	»	108
Cubero Irisarri Esteban.....	Idem, 22.	»	108

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro — Pesetas
<i>Industrias no tarifadas.</i>			
Buil Bel y Huguet.....	Cascajo, Arrabal	Fabrica de cemento y de pasta combustible para encender el carbón vegetal.	67'50
Pardo Bayo José.....	Fin, 11.	"	50
Tarifa 4.ª			
PROFESIONES DEL ORDEN CIVIL.			
<i>Epígrafe 1.º</i>			
Monco Irugo Juan.....	Sobrarbe, 9.	Albéitar.	56
<i>Epígrafe 2.º</i>			
Yarza Fernando.....	Jaime I, 32.	Arquitecto.	228
Magdalena Ricardo.....	San Miguel, 46.	"	228
Bravo Júlvez Julio.....	San Clemente, 2.	"	228
Navarro Pérez Félix.....	Independencia, 3.	"	228
De la Figuera Lezcano Luis.....	Idem, 12.	"	228
<i>Epígrafe 5.º</i>			
Moreno Arbijuela Antonio.....	Jaime I, 8.	Cirujano comadrón.	68
<i>Epígrafe 6.º</i>			
Rivas Pirtogras Mariano.....	Independencia, 4.	Dentista.	164
Cendra Amorós Jaime.....	Coso, 60.	"	164
Moreno Orejuela Antonio.....	Mártires, 2.	"	164
Cano Sánchez José.....	Armas, 5.	"	164
<i>Epígrafe 7.º—Cuota 228 pesetas.</i>			
Puig Más Ramón.....	Azoque, 4.	Farmacéutico.	192
Izquierdo Alvarez Antonio.....	Coso, 176.	"	192
Ríos hermanos.....	Idem, 45.	"	450
Ruesta Ortigosa Víctor.....	Alfonso I, 43.	"	450
Heria, viuda é hijos de.....	Jaime I, 1.	"	320
Hernández Pardo Conrado.....	Mercado, 58.	"	320
Bayod Pérez Tomás.....	Alfonso I, 8.	"	260
Lahuerta Mariano.....	Independencia, 6.	"	260
Narvona José María.....	Coso, 111.	"	228
Górriz Muñoz Ricardo.....	Coso, 38.	"	185
Bosqued Ramón.....	Independencia, 16.	"	175
Clemente Cid Manuel.....	Mayor, 9.	"	175
Esteban Esnárcaga Rafael.....	Coso, 90.	"	175
Casas Román.....	Alfonso I, 35.	"	175
Sánchez de Rojas Blas.....	Arrabal.	"	175
Faci Julián Miguel Antonio.....	Jaime I, 1.	"	120
Ayala Allica Justiniano.....	Plaza de Sas, 5.	"	120
Casaña Pérez Antonio.....	Coso, 188.	"	120
Armisén Boira Braulio.....	Plaza del Pueblo, 2.	"	120
Fuentes Gregorio José.....	Coso, 124.	"	120
Sánchez Tomás.....	Torre Nueva, 6.	"	90
Vinda de Ríos.....	Jaime I, 94.	"	90
Vinda de Ostalé.....	Pignatelli, 32.	"	90
Roncaldés Durango Ignacio.....	Escuelas Pías, 8.	"	90

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
Navarro Ballarín Carlos.....	San Pablo, 51.	Farmacéutico.	90
Coll Duarri Jaime.....	Idem, 28.	»	90
Bueno Langarita Francisco.....	P.ª S. Pedro Nolasco, 1	»	90
Ruiz Laso Manuel.....	Coso, 32 y Palomeque.	»	90
Sesé Conde Francisco.....	Manifestación, 72.	»	90
<i>Epígrafe 8.</i>			
Miranda Fondevilla Antonio.....	Goya, 17.	Maestro de obras.	132
Pueyo Pueyo Mariano.....	Mayor, 64.	»	132
Arla Francisco de Paula.....	Palomar, 4.	»	132
<i>Epígrafe 10.—10.ª base.</i>			
Jalón Tomás José.....	Cartuja Baja.	Ministrante.	14
Jimeno López Mariano.....	Monzalbarba.	»	14
<i>Epígrafe 11.</i>			
Lorenzó González Antonio.....	Espoz y Mina, 34.	Profesor de Música.	58
<i>Epígrafe 12.—Cuota 108 pesetas.</i>			
Polo Rabanate Pascual.....	Soberanía Nacional, 18.	Veterinario.	145
Casas Sierra Miguel.....	Coso, 196.	»	145
Ibáñez Castejón Manuel.....	Idem, 162.	»	125
Pardo Serván Nicolás.....	Agustinos, 21.	»	125
Abad Colás Miguel.....	Sobrarbe, 35.	»	125
Serena Gálvez Fernando.....	Heroísmo, 40.	»	108
Bañón García Isidro.....	Carretera de Valencia.	»	108
Fernández Velasco Antonio.....	Azoque, 27.	»	108
Marín Julián Clemente.....	Heroísmo, 40.	»	108
Paraíso Lasús Francisco.....	Morería, 1.	»	108
Bosque Sanz José.....	Ribera del Ebro, 39.	»	95
Del Rey Sainz Manuel.....	Democracia, 104.	»	95
Centellas Latorre Bernardo.....	Antonio Pérez 25.	»	95
Estecha Bezares Timoteo.....	Portillo, 153.	»	95
Martín Esteban Francisco.....	Montemolín, 5.	»	95
Palacios Ledesma José.....	Plaza San Miguel, 14.	»	84
Perala García Manuel.....	Ribera del Ebro, 38.	»	84
Gallet Francisco Pedro.....	Plaza la Libertad, 58.	»	84
<i>10.ª base.</i>			
Aguilón Durán Santiago.....	Mozarrifar, 253.	Veterinario.	32
Rabal Micó Pedro.....	Peñaflor.	»	32
Calvo Langarita Manuel.....	Montañana.	»	32
Giménez Alcolea Manuel.....	Idem.	»	32
Turón Casanovas Victoriano.....	Idem.	»	32
<i>Epígrafe 13.</i>			
Blanque Carnosa Angel.....	Cádiz, 4.	Agrimensor.	58
Aguilar Gracia Tomás.....	Plaza la Constitución, 4	»	58
Salinas Aznárez Juan.....	San Jorge, 9.	»	58
García Acero Salvador.....	Portillo, 7.	»	58
Guín Cortés Ignacio.....	Méndez Núñez, 5.	»	58
Alvarez Martínez Severino.....	Parra, 12.	»	58
Bernáscar Vicente.....	Cerdán, 4.	»	58
Peralés Isabe Pedro.....	Plaza del Pueblo, 1.	»	58

APELLIDOS Y NOMBRE DE LOS CONTRIBUYENTES	DOMICILIO	INDUSTRIA QUE EJERCEN	CUOTA para el Tesoro Pesetas
García Acero Salvador.....	Agustina Aragón, 34.	Agrimensor.	58
Blanque Alamán Orencio.....	Plaza de San Roque, 2.	»	58
<i>Epígrafe 16.</i>			
Rubio Allué Casilda hermanos...	Torrero, Pradilla.	Profesora de dibujo.	34
<i>Epígrafe 19.</i>			
Camón García Manuel.....	Coso, 6.	Academias de lenguas, etc.	34
<i>Epígrafe 20.</i>			
Ubeda Arta Gregorio.....	Plaza del Reino, 20.	Tasadores de alhajas.	116
Gregorio Bernal Antonio.....	Id. id., 5, Monte piedad	»	116
<i>Epígrafe 22.</i>			
Gregorio Bernal Antonio.....	Santiago, 18.	Ayudante de obras públicas.	84
Casañal Zapatero Dionisio.....	Torre Nueva, 40.	Idem de oficial de topógrafo.	84
PROFESIONES DEL ORDEN JUDICIAL.			
<i>Epígrafe 1.º—Cuota 210 pesetas.</i>			
Gil Berges Joaquín.....	Plaza de San Felipe, 7.	Abogados.	491
Isabal Bada Marceliano.....	Coso, 82.	»	491
Comín Moya Pascual.....	Jaime I, 54.	»	491
Navarro Iganzaray Paulino.....	Plaza del Pilar, 17.	»	491
Alejandro Sala Esteban.....	Independencia, 8.	»	491
Jimeno Rodrigo Juan.....	Coso, 89.	»	491
De Aybar Villarroya Ignacio.....	Independencia, 32.	»	491
Villar García Martín.....	Idem, 21.	»	491
Monterde Vicén Ricardo.....	Plaza San Clemente, 2.	»	491
Vara de Aznárez Carlos.....	Independencia, 7.	»	491
Roncalés Brased Francisco.....	Alfonso I, 21.	»	491
Del Campo José María.....	Jaime I, 32.	»	280
Sánchez Gastón Mariano.....	Coso, 79.	»	280
García Belenguer José María.....	Plaza del Justicia, 2.	»	280
Frisón Zapater Manuel.....	Coso, 22.	»	280
Pelayo Diego Madrazo Tomás.....	Independencia 28, dup.º	»	280
Pamplona Escudero Rafael.....	Idem, 27.	»	280
Ripollés Baranda Antonio.....	Valencia, 1.	»	280
Saén de Cenzano León.....	Plaza del Pilar, 17.	»	225
Gil Gil Gil.....	Idem de San Felipe, 7.	»	225
Caballero José María.....	Cinco de Marzo, 11.	»	225
Fleta Manjón Antonio.....	Virgen, 7.	»	225
Serrano Alconchel Emilio.....	Alfonso I, 41.	»	225
José Guillén Lárraz Felipe.....	Coso, 82.	»	225
Navarro Vicente Víctor.....	Cinco de Marzo, 4.	»	225
Aguirre Mena Tomás.....	Santa Engracia, 4.	»	210
Jimeno Franco Manuel.....	Jaime I, 46.	»	210
Seguí Sala Julio.....	Alfonso I, 13.	»	210
Villellas Lambán Joaquín.....	Prudencia, 26.	»	210
Garjón López Angel.....	Manifestación, 90.	»	210
Larrainzar Luis.....	Pignatelli, 5 y 7.	»	210
De Navas Zapata Ramón.....	Estébanes, 16.	»	210
Comín Francisco Javier.....	Manifestación, 81.	»	210
Cerdán García Joaquín.....	Santiago, 14 y 16.	»	210

(Se continuará)

D. Jacinto Font Sarto, Alcalde constitucional de la villa de Epila:

Hago saber: Que procedente de una rifa que, según informes, tuvo lugar en esta villa el día 20 del finado mes de Septiembre, obra depositado por esta Alcaldía un cordero que fué objeto de la mencionada rifa, y que correspondió en suerte al número 87.

Y como quiera que hasta la fecha no se ha presentado el tenedor del número agraciado á recoger el objeto sorteado, se anuncia en este periódico oficial para que lo verifique por todo el presente mes; advirtiéndose que finado que sea sin verificarlo, será entregado al Hospital de esta localidad.

Epila 4 de Octubre de 1898.—El Alcalde, Jacinto Font.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación

En cumplimiento á lo mandado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, por providencia dictada en el expediente de ejecución de sentencia dimanante de causa contra Felipe Sanz Serena sobre hurto, se oita á dicho procesado, vecino de esta ciudad, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de ocho días comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 62, al objeto de hacerle saber la sentencia dictada y llevar á efecto lo acordado con el mismo; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Zaragoza 1.º de Octubre de 1898.—El Escribano, Liborio Lorbés.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza

D. José Pérez Descalzo, primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores Alba de Tormes, núm. 8:

Por la presente requisitoria cito y emplazo al soldado de este batallón Mariano Lambea Bernaul, hijo de Francisco y de Joaquina, natural de Pina de Ebro, provincia de Zaragoza, avecindado en Pina de Ebro, de estado soltero, de 23 años de edad, de oficio comerciante; sus señas son: estatura un metro 605 milímetros, pelo castaño, cejas íd., ojos azules, nariz regular, barba íd., color bueno, producción buena, señas particulares ninguna; para que en el término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Zaragoza, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito el mismo en el cuartel de Santa Engracia de esta capital, y que ocupa este batallón, para res-

ponder á los cargos que le resulten en el expediente que se le sigue por haber desertado de esta Plaza el día 8 de Septiembre último; bajo apercibimiento de que si no parece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere.

A la vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado Mariano Lambea Bernaul, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición, con toda seguridad, en el cuartel de Santa Engracia de esta capital.

Dada en Zaragoza á 2 de Octubre de 1898.—El Juez instructor, José Pérez.—El Secretario, Federico Sanchez.

PARTE NO OFICIAL

ANUNCIO

SINDICATO DE RIEGOS DE PINA DE EBRO

El día 15 del actual tendrá lugar en la Secretaría de esta Corporación pública subasta para el arriendo por tres años de dos fincas rústicas que la misma posee en la partida de «Almor» de esta huerta, bajo el tipo en alza de 170 pesetas anuales, cuyas fincas suman una cabida de dos hectáreas, seis áreas, 80 centiáreas.

En el mismo día y local se subastará públicamente el arriendo por tres años de un horno de pan cocer, sito en la calle Mayor de esta villa, propiedad de este Sindicato, bajo el tipo en alza de 180 pesetas anuales.

Igualmente en los referidos día y local se celebrará subasta pública para el arriendo por un año de los pastos existentes en la dehesa ó acampo denominado «Florida Alta», bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas, el cual tiene una cabida de 192 hectáreas, 32 áreas y 55 centiáreas.

Cuyas subastas tendrán lugar en la mañana del indicado día á las nueve, diez y once de la misma respectivamente, con sujeción á los pliegos de condiciones que han de regir para las mismas y que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Sindicato.

Pina de Ebro 4 de Octubre de 1898.—El Presidente, Ramón Cebollero.—El Secretario, Enrique Bayod.